

## **JUECES- ÁRBITROS**

2.010

Las funciones de los Jueces- Árbitros de la Federación Cántabra de Pesca y Casting, serán las contempladas en el Reglamento de Jueces- Árbitros.

En todos los campeonatos, se deberá presentar a los Jueces- Árbitros, la siguiente documentación:

- Licencia de Pesca del Gobierno de Cantabria
- Licencia Federativa
- Listado de deportistas
- DNI de cada deportista
- Copia del seguro de responsabilidad civil
- Con anterioridad al comienzo del evento, se deberá abonar a 1 Juez-árbitro del evento, los gastos correspondientes, consistente en 50 E. por prueba o manga más desplazamiento y dieta dependiendo de horarios del evento.
- Embarcación Fondeada- Altura- Currican, presentación de los requerimientos de la Orden Ministerial sobre actividades marítimas.